

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y misionales, considera prioritario fortalecer y dar continuidad durante la vigencia 2026 a las estrategias pedagógicas, preventivas y de sensibilización orientadas a la formación ciudadana en materia de seguridad vial, movilidad segura y respeto por las normas de tránsito, con el propósito de proteger la vida e integridad de todos los actores viales del municipio.

La seguridad vial constituye actualmente una problemática de interés público y social, debido a los altos índices de siniestralidad vial que persisten tanto a nivel nacional como territorial, los cuales generan graves consecuencias humanas, económicas y sociales. Los siniestros viales continúan siendo una de las principales causas de mortalidad y lesiones en Colombia, especialmente en población joven y usuarios vulnerables de la vía, situación que ha sido advertida por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas, así como por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

En atención a esta problemática, el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 mediante el Decreto 1430 de 2022, instrumento que establece como objetivo principal reducir en un cincuenta por ciento (50%) las víctimas fatales y lesionadas por siniestros viales al año 2031, bajo el enfoque de “Sistema Seguro”. Dicho plan contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento del comportamiento seguro de los actores viales, la promoción de la cultura ciudadana, la formación en seguridad vial y el cumplimiento de las normas de tránsito como herramientas esenciales para la prevención de la siniestralidad y la protección de la vida.

De igual manera, la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito Terrestre–, la Ley 1503 de 2011 y la Ley 2050 de 2020 establecen la obligación de promover procesos de educación, sensibilización y formación en seguridad vial dirigidos a todos los actores viales, mediante campañas pedagógicas permanentes que contribuyan a generar hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías. Estas disposiciones imponen a las entidades territoriales el deber de desarrollar acciones integrales orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, el autocuidado, la corresponsabilidad y el respeto por las normas de tránsito.

En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Transformemos a Dosquebradas”, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 2024, contempla dentro de sus apuestas estratégicas el fortalecimiento de la movilidad sostenible, accesible y segura, mediante la implementación de acciones de prevención, pedagogía y cultura vial orientadas a disminuir los índices de accidentalidad y promover la protección de todos los usuarios del sistema de movilidad.

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

En concordancia con lo anterior, para la vigencia 2026 resulta necesario desarrollar campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas, capacitaciones, intervenciones en vía, actividades comunitarias y demás estrategias de formación en seguridad vial dirigidas a peatones, motociclistas, ciclistas, conductores, pasajeros, estudiantes, empresas, instituciones y ciudadanía en general, con el fin de fortalecer el conocimiento y apropiación de las normas de tránsito, fomentar comportamientos seguros y promover una movilidad responsable y respetuosa.

Estas acciones permiten materializar los principios de prevención, protección de la vida, interés general y seguridad vial, contribuyendo además al cumplimiento de las metas e indicadores institucionales relacionados con la reducción de la siniestralidad vial y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el municipio.

No obstante, la Secretaría de Tránsito y Movilidad no cuenta actualmente con el personal suficiente para ejecutar de manera integral y continua las actividades pedagógicas, operativas y logísticas requeridas para el desarrollo de estas estrategias durante la vigencia 2026, razón por la cual se hace necesario contratar apoyo especializado que permita garantizar la adecuada implementación de campañas y programas de formación en seguridad vial.

La necesidad de adelantar estas acciones también se encuentra alineada con los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en el marco del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 y la Declaración de Estocolmo, instrumentos que instan a las autoridades nacionales y territoriales a fortalecer las medidas preventivas y educativas orientadas a reducir la mortalidad y lesiones ocasionadas por siniestros viales.

En consecuencia, se justifica la necesidad de celebrar un contrato que tenga por objeto apoyar la implementación y ejecución de campañas, actividades pedagógicas y programas de formación en seguridad vial durante la vigencia 2026, como mecanismo orientado a fortalecer la cultura vial en el Municipio de Dosquebradas, prevenir la siniestralidad, proteger la vida e integridad de los actores viales y contribuir al cumplimiento de las políticas públicas nacionales y territoriales en materia de movilidad segura.

1.1. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20261412	2.3.2.02.02.009.M.165.T.9.16.4C	\$82.000.000
Total		\$82.000.000

1.2. Fuente: X

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

RP S.G.P. DEST. ESP. X OTROS

1.3. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.2018 del mes junio de 2026., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

1.4. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.5. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría De Tránsito y Movilidad.

2. Objeto a contratar

DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL.

2.2, ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:

Prestacion de servicios.

2.2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Para la ejecución del presente contrato el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Diseño y construcción de recursos pedagógicos especializados	Diseño, elaboración y puesta en funcionamiento de material didáctico y pedagógico destinado al desarrollo de actividades educativas, teatrales y de sensibilización en seguridad vial e inteligencia emocional, en el marco de las campañas adelantadas por la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas. El material deberá incluir, como mínimo: - Un (1) títere representativo de una cebr peatonal (1,00 m x 40 cm). - Un (1) títere representativo de un vehículo automotor (60 cm x 30 cm).

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

ÍTEM	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		- Un (1) títere representativo de un adulto mayor (50 cm x 30 cm). - Siete (7) títeres de personajes complementarios representativos de los diferentes actores viales (40 cm x 20 cm cada uno). - Los elementos escenográficos y demás recursos pedagógicos necesarios para la adecuada puesta en escena de las actividades educativas y teatrales. Los títeres y demás elementos didácticos deberán elaborarse con materiales resistentes y de calidad, incluyendo telas, rellenos, pinturas, accesorios, sistemas de manipulación y los demás componentes requeridos para garantizar su funcionalidad, durabilidad y adecuado uso durante el desarrollo de las campañas de sensibilización y educación vial. Una vez finalizada la ejecución del contrato, el material didáctico y pedagógico elaborado deberá ser entregado a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, con el fin de fortalecer y dar continuidad a las estrategias institucionales de educación y cultura vial.
2	10 -Talleres lúdico-pedagógicos para servidores públicos	Desarrollo de espacios formativos orientados al fortalecimiento de competencias socioemocionales aplicadas a la movilidad segura, mediante metodologías participativas, dinámicas grupales, actividades experienciales, uso de títeres y herramientas pedagógicas. Las temáticas incluirán manejo de emociones, control de impulsos, resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, cultura ciudadana y corresponsabilidad vial.
3	50-Talleres lúdico-pedagógicos para instituciones educativas y comunidad en general	Implementación de jornadas educativas dirigidas a estudiantes, docentes, padres de familia y ciudadanía, utilizando estrategias lúdicas, teatrales y pedagógicas para promover el respeto por las normas de tránsito, la convivencia ciudadana y la prevención de conductas de riesgo en la vía. Incluye materiales didácticos y recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
4	25-Intervenciones teatrales pedagógicas en instituciones educativas	Presentación de sketch teatrales y actividades artísticas con títeres orientadas a fortalecer la educación vial y la inteligencia emocional. Las intervenciones abordarán temas relacionados con la seguridad vial, el respeto por los actores viales, la convivencia ciudadana y la

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

ÍTEM	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		prevención de siniestros de tránsito, promoviendo la participación activa de los asistentes.
5	30-Intervenciones artísticas en espacio público	Desarrollo de actividades teatrales y pedagógicas en corredores viales, intersecciones semaforizadas, zonas de alta afluencia peatonal y sectores turísticos, con el fin de sensibilizar a conductores, motociclistas, ciclistas y peatones sobre comportamientos seguros y responsables en la vía. Incluye logística básica para la ejecución de las intervenciones y articulación con las autoridades competentes cuando sea requerido.
6	Registro audiovisual y divulgación	Elaboración de material fotográfico y audiovisual que documente las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa, para apoyar procesos de divulgación institucional, promoción de la cultura vial, rendición de cuentas y difusión a través de medios digitales, redes sociales y demás canales institucionales autorizados.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista:

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- Elaborar, diseñar y utilizar material didáctico y pedagógico necesario para la ejecución de las campañas de sensibilización y educación vial desarrolladas por la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, en especial para la estrategia denominada "Gestión de la inteligencia emocional en la vía". Dentro del material pedagógico a desarrollar se incluirán, como mínimo, títeres profesionales que representen una (1) cebrera, un (1) carro, un (1) anciano y siete (7) personajes adicionales requeridos para la puesta en escena de los sketch teatrales, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Una vez finalizada la ejecución del contrato, el material didáctico elaborado deberá ser entregado a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, para su utilización en futuras jornadas de sensibilización y educación vial.
- Garantizar que los títeres y demás elementos escénicos sean elaborados con materiales de calidad, resistentes y aptos para su utilización permanente durante la ejecución de las actividades contratadas.
- Diseñar, estructurar y desarrollar diez (10) talleres lúdico-pedagógicos con títeres dirigidos a funcionarios de la Administración Municipal, orientados a la promoción de la gestión de la inteligencia emocional en la vía.
- Diseñar, estructurar y desarrollar cincuenta (50) talleres lúdico-pedagógicos con títeres dirigidos a instituciones educativas y comunidad en general del municipio de Dosquebradas.
- Ejecutar veinticinco (25) tomas o intervenciones teatrales con títeres en instituciones educativas, mediante actividades lúdico-pedagógicas orientadas a la formación en cultura vial y gestión de la inteligencia emocional en la vía.
- Ejecutar treinta (30) tomas o intervenciones teatrales con títeres en semáforos ubicados en corredores viales de alto flujo vehicular, zonas de riesgo vial y en el polígono turístico del municipio de Dosquebradas.
- Concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma general de actividades, estableciendo fechas, horarios, lugares de intervención y población objetivo, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios durante la ejecución contractual.
- Presentar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a su ejecución, la metodología, contenidos, guiones, actividades pedagógicas, material de apoyo y estructura de los talleres e intervenciones teatrales, garantizando que ninguna actividad sea desarrollada sin la respectiva aprobación previa.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- Ajustar los contenidos, metodologías y materiales pedagógicos conforme a las observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Elaborar y entregar registros de asistencia, evidencias fotográficas, audiovisuales y demás soportes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas.
- Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

3.2. Obligaciones del municipio:

- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El contratista seleccionado tendrá un plazo de tres (3) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio para ejecutar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir.

5. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$78.341.667)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Tránsito y Movilidad adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro cultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Estampilla pro deportes	2%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

7.2 Forma de pago:

El Municipio de Dosquebradas - Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales vencidos, y/o proporcional a la prestación del servicio, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del Supervisor asignado para tal fin. Además el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura y/o cuenta de cobro para su respectivo pago.

7.2.1 Anticipo:

No aplica

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10 Supervisión del contrato

La Supervisión para el presente contrato, será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad

11 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

No aplica

12 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No.1

13 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Con base en lo anterior deberán constituirse las garantías respectivas, por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

CONSTRATISTA:

Garantía de cumplimiento: Debe cumplir los perjuicios derivados de:

1.1 Cumplimiento del contrato: Este amparo debe cumplir:

El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.**

Esta garantía debe ser constituida por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y su vigencia debe ser por la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

Debe cubrir los riesgos y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.

1.3. Calidad del servicio: Debe cubrir los perjuicios derivados de localidad del servicio prestado: Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y tener una vigencia por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Nota 1: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

Notas 2: El Municipio de Dosquebradas considera que no existen más riesgos asociados a la ejecución del contrato que deben ser amparados mediante garantías.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 5 días del mes de junio del año 2026.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto



JHON FRANKLIN MONTES
Director Administrativo

Elaboró:



Laura Fernanda Pérez Castaño
Abogada Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

ANEXO 1

4	3	2	1	N°	
General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Selección	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Económico	Operacional	Tipo	
Que el contratista no cumpla con los pagos de seguridad social y parafiscales	Que le empresa contratista no disponga de los recursos técnicos	Derivados del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o y especulación de los mismos entre otros	Riesgo de que no se firme el contrato	Descripción	
Incumplimiento contractual	Incumplimiento contractual	Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de insumos	Demora en la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	Probabilidad	Improbable	Raro	Probabilidad	
Menor	Mayor	Dificulta la ejecución del contrato	Menor	Impacto	
4	3	2	3	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Aplicación de las sanciones contractuales previstas	Aplicación de las sanciones contractuales previstas	(i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	Póliza de cumplimiento	Tratamiento/Control a ser implementado	
Raro	Raro	Insignificante	Raro	Probabilidad	Impacto después de tratamiento
Moderado	Moderado	Mínimas distorsiones en la ejecución	Moderado	Impacto	
1	1	1	1	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
				Fecha estimada en que se completa tratamiento	
Haciendo el debido proceso	Haciendo el debido proceso	Actas parcial	Comunicación y seguimiento al contratista tan pronto se surta la adjudicación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo revisión
En la etapa de ejecución	En la etapa de ejecución	Mensual	Una vez adjudicado	Periodicidad	